



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL	
ACTA Nº 239	
FOLIO Nº 2275	
Fecha: 01-11-2019	
MARÍA SILVINA GUTIERREZ SECRETARIA NC JUNTA ELECTORAL NACIONAL DISTRITO RIO NEGRO	

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

ACTA NÚMERO DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE: En la ciudad de Viedma, a los un día del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúnen los señores miembros de la Junta Electoral Nacional de este Distrito de Río Negro, el Sr. Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Dr. Mariano Roberto LOZANO, la Señora Juez Federal con Competencia Electoral en el distrito, Dra. Mirta Susana FILIPUZZI y la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, Dra. Adriana Cecilia ZARATIEGUI, actuando como Secretaria la Dra. María Silvina GUTIERREZ. Abierto el acto por el Presidente de la Junta se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo de las elecciones realizadas el pasado día 27 del actual mes y año (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en orden a las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales por Río Negro convocadas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 343/2019 y las locales por los Municipios de San Antonio Oeste, Coronel Belisle, Chichinales y Villa Regina (Intendente, Concejales y Tribunal de Cuentas), Dina Huapi (Intendente, Concejales y Tribunal de Contralor), Lamarque (Concejales y Tribunal de Cuentas) y General Conesa (Intendente, Concejales, Tribunal de Cuentas y Endecon) que convocaron sus elecciones de acuerdo a la Ley Provincial O Nº 2431, bajo el régimen de simultaneidad previsto en la Ley Nº 15.262 y su Decreto reglamentario Nº 17.265/59.

PRIMERO: a) Que se constituyeron 1.662 (un mil seiscientos sesenta y dos) mesas de electores nacionales -incluyendo las 205 habilitadas para las elecciones municipales-, una mesa para el cómputo de los resultados de la elección efectuada por los electores privados de la libertad, otra para los correspondientes a los electores nacionales residentes en el extranjero y la última para la Mesa Especial Nº 9001 correspondiente a los votos del Comando General Electoral (sobres-cubierta) en los términos de la Acordada Nº 32/2019 CNE).

De este total de 1665 (un mil seiscientos sesenta y cinco) mesas se escrutaron 1664 mesas (incluyendo la mesa Nº 8888 con los resultados del escrutinio correspondiente a ciudadanos privados de la libertad llevado a cabo por la Excma. Cámara Nacional Electoral y la Mesa Especial Nº 9001 creada con los 625 empadronados en la calidad de electores foráneos del Comando General Electoral en los términos del art. 34 del Código Electoral y de la Acordada Nº 32/2019 CNE). La mesa Nº 9999 correspondiente

a los votos de los electores argentinos residentes en el exterior que fueron remitidas por las respectivas representaciones diplomáticas y consulares y por el Ministerio de Relaciones Exteriores (cf. art. 39 Decreto 1138/93 y sus modificatorios) fue puesta a disposición de este Cuerpo por la Cámara Nacional Electoral a los fines de su escrutinio y cómputo final. b) Que el padrón de electores hábiles en Río Negro es de 562.756 (quinientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y seis) y que el de electores nacionales residentes en el exterior totaliza 3.033 (tres mil treinta y tres). c) Han emitido su voto 452.149 (cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y nueve) electores, lo que representa el 80,35% del total de los ciudadanos argentinos habilitados a sufragar en el Distrito.

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los arts. 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las 1662 mesas nacionales, ni tampoco contra la validez de la elección nacional y de las municipales de General Conesa, San Antonio Oeste, Dina Huapi, Lamarque, Coronel Belisle, Chichinales y Villa Regina.

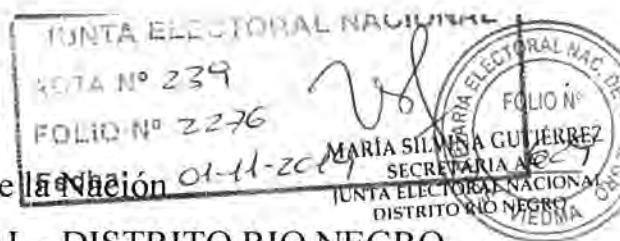
TERCERO: Que se han resuelto todos los votos sometidos a consideración de esta autoridad de comicios en los términos del art. 113 del Código Electoral Nacional, durante las operaciones del escrutinio definitivo efectuado conforme a lo establecido en el art. 112 y concordantes del citado ordenamiento legal, sin que se hubieran deducido otros planteos con posterioridad al acto electoral y durante las citadas operaciones en relación a la documentación correspondiente a las mesas nacionales y las municipales.

CUARTO: Que mediante el Acta N° 238 JEN, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos en las 1665 mesas nacionales (incluidos los efectuados con sobre cubierta, los de los electores privados de la libertad y los de los electores nacionales residentes en el exterior).

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del art. 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Senadores y Diputados Nacionales, y remitir las comunicaciones previstas en los artículos 120 del citado código y 5 de la Ley 15.262.



Poder Judicial de la Nación



JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

SEXTO: Que del cómputo final para la categoría de Senadores y Diputados Nacionales y que los votos puestos a consideración de la Junta Electoral Nacional en calidad de recurridos e impugnados, fueron declarados válidos o nulos por las resoluciones adoptadas en cada caso, las que se encuentran adosadas a la documentación de las respectivas mesas escrutadas), surgen los resultados que a continuación se consignan:

CARGOS NACIONALES:

-Presidente y Vicepresidente de la Nación:

Total de votos emitidos: 452.148

Votos afirmativos: 432.728

Votos en blanco: 13.158

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 11

Votos nulos: 6.262

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD: 8.482

FRENTE NOS: 14.173

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES – UNIDAD: 11.252

JUNTOS POR EL CAMBIO: 123.674

FRENTE DE TODOS: 247.664

CONSENSO FEDERAL: 27.483

-Senadores Nacionales:

Total de votos emitidos: 451.630

Votos afirmativos: 336.907

Votos en blanco: 99.409

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 11

Votos nulos: 15.314

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES – UNIDAD: 13.843

FRENTE DE TODOS: 169.726

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 153.338

-Diputados Nacionales:

Total de votos emitidos: 451.630

Votos afirmativos: 378.991

Votos en blanco: 54.656

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 11

Votos nulos: 17.983

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES – UNIDAD: 14.629

JUNTOS POR EL CAMBIO: 71.949

FRENTE DE TODOS: 170.935

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 121.478

CARGOS MUNICIPALES:

Municipio de General Conesa

-Intendente:

Total de votos emitidos: 4.322

Votos afirmativos: 4.095

Votos en blanco: 187

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 40

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

JUNTOS POR EL CAMBIO: 646

FRENTE DE TODOS: 1.806

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 1.643

-Concejales:

Total de votos emitidos: 4.322

Votos afirmativos: 4.011

Votos en blanco: 271

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 40

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

JUNTOS POR EL CAMBIO: 640

FRENTE DE TODOS: 1.793

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 1.578

-Tribunal de Cuentas:

Total de votos emitidos: 4.322

Votos afirmativos: 3.969

Votos en blanco: 311

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 42

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

JUNTOS POR EL CAMBIO: 629

FRENTE DE TODOS: 1.785

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 1.555

-Endecon:

Total de votos emitidos: 4.322

Votos afirmativos: 3.980

Votos en blanco: 301

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 41

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

JUNTOS POR EL CAMBIO: 650

FRENTE DE TODOS: 1.784

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 1.546

Municipio de San Antonio Oeste

-Intendente:

Total de votos emitidos: 12.367

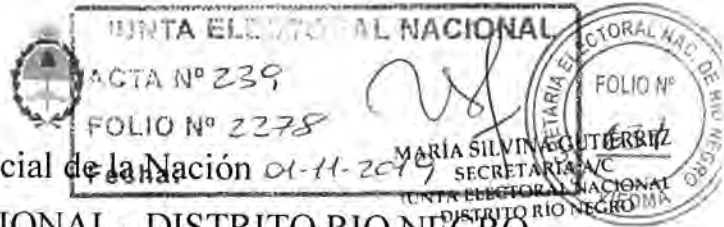
Votos afirmativos: 11.050

Votos en blanco: 1.099

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 218



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PARTIDO SOCIALISTA: 219

FRENTE DE TODOS: 4.159

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 5.906

UNIDOS POR SAN ANTONIO OESTE-LAS GRUTAS-SAN ANTONIO ESTE: 86

FRENTE NUEVA CIUDAD: 680

-Concejales:

Total de votos emitidos: 12.367

Votos afirmativos: 10.249

Votos en blanco: 1.925

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 193

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PARTIDO SOCIALISTA: 218

FRENTE DE TODOS: 4.016

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 5.268

UNIDOS POR SAN ANTONIO OESTE-LAS GRUTAS-SAN ANTONIO ESTE: 74

FRENTE NUEVA CIUDAD: 673

-Tribunal de Cuentas:

Total de votos emitidos: 12.367

Votos afirmativos: 10.179

Votos en blanco: 1.987

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 201

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PARTIDO SOCIALISTA: 210

FRENTE DE TODOS: 3.994

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 5.267

UNIDOS POR SAN ANTONIO OESTE-LAS GRUTAS-SAN ANTONIO ESTE: 69

FRENTE NUEVA CIUDAD: 639

Municipio de Las Grutas

-Intendente:

Total de votos emitidos: 3.640

Votos afirmativos: 3.092

Votos en blanco: 484

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 64

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PARTIDO SOCIALISTA: 40

FRENTE DE TODOS: 937

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 1.847

UNIDOS POR SAN ANTONIO OESTE-LAS GRUTAS-SAN ANTONIO ESTE: 24

FRENTE NUEVA CIUDAD: 244

-Concejales:

Total de votos emitidos: 3.640

Votos afirmativos: 2.900

Votos en blanco: 684



JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Nº 239

Nº 2279

Poder Judicial de la Nación

01-11-2019

MARIA SILVINA CUTIÉREZ
SECRETARIA A/C
JUNTA ELECTORAL NACIONAL
DISTRITO RIO NEGRO

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 56

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PARTIDO SOCIALISTA: 37

FRENTE DE TODOS: 916

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 1.678

UNIDOS POR SAN ANTONIO OESTE-LAS GRUTAS-SAN ANTONIO ESTE: 25

FRENTE NUEVA CIUDAD: 244

-Tribunal de Cuentas:

Total de votos emitidos: 3.640

Votos afirmativos: 2.903

Votos en blanco: 684

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 53

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PARTIDO SOCIALISTA: 37

FRENTE DE TODOS: 921

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 1.679

UNIDOS POR SAN ANTONIO OESTE-LAS GRUTAS-SAN ANTONIO ESTE: 25

FRENTE NUEVA CIUDAD: 241

Municipio de Puerto San Antonio Este**-Intendente:**

Total de votos emitidos: 228

Votos afirmativos: 203

Votos en blanco: 21

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 4

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PARTIDO SOCIALISTA: 0

FRENTE DE TODOS: 58

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 130

UNIDOS POR SAN ANTONIO OESTE-LAS GRUTAS-SAN ANTONIO ESTE: 2

FRENTE NUEVA CIUDAD: 13

-Concejales:

Total de votos emitidos: 228

Votos afirmativos: 193

Votos en blanco: 30

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 5

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PARTIDO SOCIALISTA: 0

FRENTE DE TODOS: 60

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 112

UNIDOS POR SAN ANTONIO OESTE-LAS GRUTAS-SAN ANTONIO ESTE: 2

FRENTE NUEVA CIUDAD: 19



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

-Tribunal de Cuentas:

Total de votos emitidos: 228

Votos afirmativos: 193

Votos en blanco: 30

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 5

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PARTIDO SOCIALISTA: 0

FRENTE DE TODOS: 59

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 113

UNIDOS POR SAN ANTONIO OESTE-LAS GRUTAS-SAN ANTONIO ESTE: 2

FRENTE NUEVA CIUDAD: 19

Municipio de Dina Huapi

-Intendente:

Total de votos emitidos: 3.599

Votos afirmativos: 3.151

Votos en blanco: 306

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 142

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PRO PROPUESTA REPUBLICANA: 415

FRENTE DE TODOS: 721

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 824

PARTIDO UNION Y LIBERTAD: 458

MOVIMIENTO POPULAR DINA HUAPI:733

-Concejales:

Total de votos emitidos: 3.599

Votos afirmativos: 3.027

Votos en blanco: 438

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 134

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PRO PROPUESTA REPUBLICANA: 405

FRENTE DE TODOS: 856

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 711

PARTIDO UNION Y LIBERTAD: 417

MOVIMIENTO POPULAR DINA HUAPI:638

-Tribunal de Contralor:

Total de votos emitidos: 3.599

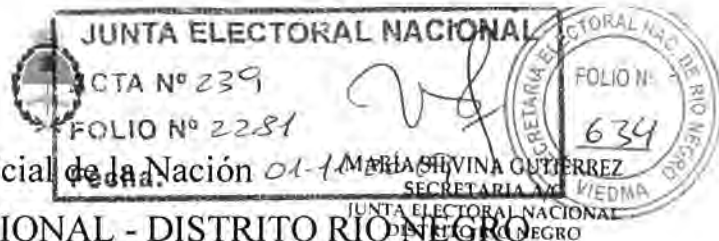
Votos afirmativos: 2.974

Votos en blanco: 489

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 136



JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

PRO PROPUESTA REPUBLICANA: 407

FRENTE DE TODOS: 745

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 711

PARTIDO UNION Y LIBERTAD: 418

MOVIMIENTO POPULAR DINA HUAPI: 693

Municipio de Lamarque

-Concejales:

Total de votos emitidos: 5.717

Votos afirmativos: 5.309

Votos en blanco: 251

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 157

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

JUNTOS POR EL CAMBIO: 159

FRENTE DE TODOS: 2.405

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 534

PARTIDO UNION Y LIBERTAD: 2.211

-Tribunal de Cuentas:

Total de votos emitidos: 5.717

Votos afirmativos: 5.176

Votos en blanco: 392

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 149

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

JUNTOS POR EL CAMBIO: 168

FRENTE DE TODOS: 2.377

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 546

PARTIDO UNION Y LIBERTAD: 2.085

Municipio de Coronel Belisle

-Intendente:

Total de votos emitidos: 1.222

Votos afirmativos: 1.176

Votos en blanco: 33

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 13

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

FRENTE DE TODOS: 606

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 570

-Concejales:

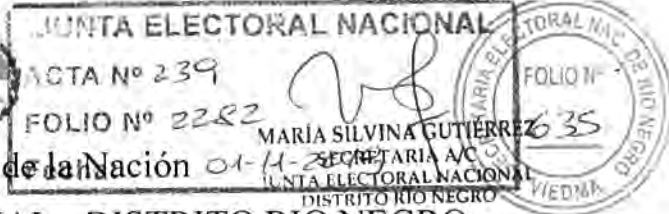
Total de votos emitidos: 1.222

Votos afirmativos: 1.154

Votos en blanco: 54

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

Votos nulos: 14

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

FRENTE DE TODOS: 596

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 558

-Tribunal de Cuentas:

Total de votos emitidos: 1.222

Votos afirmativos: 1.149

Votos en blanco: 59

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 14

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

FRENTE DE TODOS: 593

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 556

Municipio de Chichinales

-Intendente:

Total de votos emitidos: 3.400

Votos afirmativos: 3.160

Votos en blanco: 209

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 31

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

FRENTE DE TODOS: 2.060

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 1.100

-Concejales:

Total de votos emitidos: 3.400

Votos afirmativos: 3.100

Votos en blanco: 271

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 29

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

FRENTE DE TODOS: 2.020

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 1.080

-Tribunal de Cuentas:

Total de votos emitidos: 3.400

Votos afirmativos: 3.089

Votos en blanco: 282

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 29

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

FRENTE DE TODOS: 2.017

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 1.072

Municipio de Villa Regina



JUNTA ELECTORAL NACIONAL
ACTA Nº 239
FOLIO Nº 2283
Fecha: 01-11-2019
MARIA SILVINA CUTIÉRRIZ
SECRETARIA NC
JUNTA ELECTORAL NACIONAL
DISTRITO RIO NEGRO



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

-Intendente:

Total de votos emitidos: 22.680

Votos afirmativos: 19.813

Votos en blanco: 2.359

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 508

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-UNIDAD: 1.146

JUNTOS POR EL CAMBIO: 3.921

FRENTE DE TODOS: 7.796

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 6.950

-Concejales:

Total de votos emitidos: 22.680

Votos afirmativos: 19.164

Votos en blanco: 3.090

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 426

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-UNIDAD: 1.095

JUNTOS POR EL CAMBIO: 3.859

FRENTE DE TODOS: 7.585

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 6.625

-Tribunal de Cuentas:

Total de votos emitidos: 22.680

Votos afirmativos: 19.091

Votos en blanco: 3.156

Votos recurridos declarados válidos: según las resoluciones adosadas a las actas examinadas art. 112 del CEN.

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 433

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES-UNIDAD: 1.054

JUNTOS POR EL CAMBIO: 3.867

FRENTE DE TODOS: 7.557

JUNTOS SOMOS RIO NEGRO: 6.613

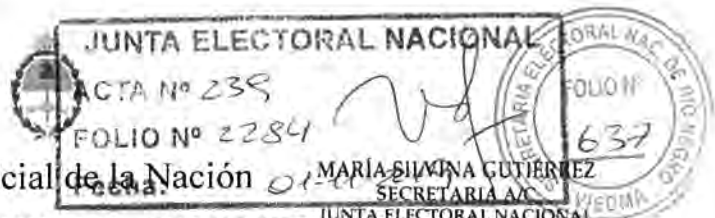
SEPTIMO: Que por aplicación de los artículo 45 y 54 de la Constitución Nacional y de los artículos 156, 157 y 158, 161 y 162 del Título VII, Capítulos II y III del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de Senadores y Diputados Nacionales es la que a continuación se detalla:

I) SENADORES NACIONALES: Dos bancas corresponden a la alianza “Frente de Todos” N° 502 (conformada por los Partidos Justicialista, Frente Grande, Socialista, Kolina y Río) y una banca para el partido “Juntos Somos Río Negro” N° 169.

II) DIPUTADOS NACIONALES: Dos bancas corresponden a la alianza “Frente de Todos” (conformada por los Partidos Justicialista, Frente Grande, Socialista, Kolina y Río) y una banca para el partido “Juntos Somos Río Negro”.

En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional no participa en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 16.882 (dieciséis mil ochocientos ochenta y dos) votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón del Distrito la alianza “Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad” N° 503.

El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo fue dividido por uno, por dos y tres, que corresponden al total de cargos a cubrir para este



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO RIO NEGRO

distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf. art. cit. inc. "b"). Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar dos cargos a la lista Nº 502 y un cargo a la lista 169 (cf. art. cit. Inc. "d").

De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos SENADORES NACIONALES por la lista Nº 502 Claudio Martín DOÑATE y Silvina GARCÍA LARRABURU y por la lista Nº 169 Alberto WERETILNECK y DIPUTADOS NACIONALES por la lista Nº 502 Martín SORIA y Susana LANDRISCINI y por la lista Nº 169 Luis DI GIÁCOMO.

En mérito de lo expuesto, la Honorable Junta Electoral Nacional de Río Negro, RESUELVE:

1º) Declarar la validez de las elecciones nacionales -convocadas por el Decreto Nº 343/2019 PEN- y las de cargos municipales celebradas el 27 de octubre del 2019 en los Municipios de General Conesa, San Antonio Oeste, Dina Huapi, Lamarque, Coronel Belisle, Chichinales y Villa Regina bajo el régimen de simultaneidad previsto en la Ley Nº 15.262 y su decreto reglamentario Nº 17.265/59.

2º) Comunicar a la Señora Presidente del Honorable Senado de la Nación los resultados de la Elección Presidencial (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional) como la de Senadores y al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la de Diputados Nacionales.

3º) Proclamar de acuerdo a lo prescripto por los arts. 122 y 157 del Código Electoral Nacional como SENADORES NACIONALES TITULARES que resultaron electos en el Distrito de Río Negro, por la alianza "FRENTE DE TODOS" a Claudio Martín DOÑATE (M.I. Nº 24.893.009) y a Silvina Marcela GARCÍA LARRABURU (M.I. Nº 20.679.093) y por el partido "JUNTOS SOMOS RIO NEGRO" a Alberto WERETILNECK (M.I. Nº 16.170.327) y como SUPLENTE, en los casos previstos en la norma de aplicación (art. 157 del CEN), a los restantes de esas listas del mismo sexo y en el orden de su oficialización.

4º) Proclamar de acuerdo a lo prescripto por los arts. 122 y 162 del Código Electoral como DIPUTADOS NACIONALES TITULARES que resultaron electos en el Distrito de Río Negro, por la alianza "FRENTE DE TODOS", a Martín Ignacio

SORIA (M.I. N° 24.941.308) y a Susana Graciela LANDRISCINI (M.I. N° 10.228.365) y por el partido "JUNTOS SOMOS RIO NEGRO" a Luis DI GIÁCOMO (M.I. N° 11.438.210) y como SUPLENTEs, en los casos previstos en la norma de aplicación (art. 164 del CEN), a los restantes de esas listas del mismo sexo y en el orden de su oficialización.

5°) Remitir fotocopia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda-, y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional) con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en los artículos 157 y 164 del Código Electoral Nacional.

6°) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. arts. cit.).-

7°) Remitir al Tribunal Electoral de la Provincia de Río Negro las planillas de escrutinio definitivo correspondientes a los cargos locales elegidos, con fotocopia certificada de la presente, para la asignación y distribución de cargos y la proclamación de las autoridades municipales electas de conformidad a lo prescripto en la Ley O 2.431 y sus modificatorias y en el art. 5 de la Ley 15.262.

Oportunamente procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de reclamo (cf. 123 del Código Electoral Nacional). No siendo para más firman los miembros de la Junta Electoral Nacional por ante su Secretaria que da fe.

ADRIANA CECILIA ZARATIEGUI
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL
RIO NEGRO

MARIANO ROBERTO LOZANO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL
RIO NEGRO

MIRTA SUSANA FILIPUZZI
VOCAL
JUNTA ELECTORAL NACIONAL
RIO NEGRO

MARIA SILVINA GUTIERREZ
SECRETARIA A/C
JUNTA ELECTORAL NACIONAL
RIO NEGRO

